

## VISTOS:

El Acuerdo N° 116-2024-AMAG/CD, adoptado en Sesión N° 20 de fecha 25 de setiembre del 2024, por el Pleno del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura y estando al resultado de la votación por unanimidad efectuada por los señores del Pleno del Consejo Directivo, en la citada sesión, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 151° de la Constitución Política del Perú señala que la Academia de la Magistratura forma parte del Poder Judicial y se encarga de la formación y capacitación de jueces y fiscales en todos sus niveles, para los efectos de su selección, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2° de su Ley Orgánica, aprobada por Ley N° 26335;

Que, la Ley N° 26335, Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura, establece en su artículo 1° que la Academia de la Magistratura es su persona jurídica de derecho público interno que forma parte del Poder Judicial y que goza de autonomía administrativa, académica y económica, y constituye Pliego Presupuestal;

Que, el Pleno del Consejo Directivo, es el más alto órgano de gobierno de la Academia de la Magistratura. Está integrado por siete consejeros, tres designados por la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República, dos por la Junta de Fiscales Supremos del Ministerio Público, uno por la Junta de Decanos de los Colegios de Abogados del Perú, y uno por la Junta Nacional de Justicia;

Que, de conformidad con el artículo 9° del Estatuto de la Academia de la Magistratura, se establece que el Presidente del Consejo Directivo y el Vicepresidente son elegidos por la mayoría del número legal de sus miembros por un período de dos años;

Que, con Resolución N° 000004-2024-D-AMAG/CD se formalizó el Acuerdo N° 53-2024-AMAG/CD del Pleno del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, que proclama por mayoría al representante de la Junta de Decanos de los Colegios de Abogados del Perú-JUDECAP, doctor Jorge Luis Conde Reyes, como Vice presidente del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura por un nuevo periodo de ley, es decir, la gestión 2024-2025.

Que, con Acuerdo N° 115-2024-AMAG-CD de la Sesión N° 20 de fecha 25 de setiembre de 2024, el Pleno del Consejo Directivo dispuso por unanimidad “(...) **SEGUNDO:** *SUSPENDER la representación de la Junta de Decanos de los Colegios de Abogados del Perú ante el Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura, hasta que la misma presente ante la Academia de la Magistratura una resolución emitida por autoridad judicial que resuelva la controversia respecto a dicha representación. (...)*”

Que, mediante el Acuerdo N° 116-2024-AMAG-CD, los miembros del Pleno del Consejo Directivo acordaron por unanimidad “(...) **PRIMERO:** *DESIGNAR al señor Consejero doctor Roberto Rolando Burneo Bermejo en el cargo de Vicepresidente del Consejo Directivo de la Academia de la*

*Magistratura, por el periodo de dos años, conforme al artículo 5 de la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura. (...)*”

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura N° 26335, de conformidad con el Estatuto de la Academia de la Magistratura, y con el mandato legal y en el ejercicio de sus funciones, resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente, por lo cual;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR**, por unanimidad, al señor consejero doctor Roberto Rolando Burneo Bermejo en el cargo de Vicepresidente del Consejo Directivo de la Academia de la Magistratura por el periodo de dos años, conforme al artículo 5 de la Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura; quien asumirá funciones desde el 02 de octubre de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano y en la página web institucional.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente Resolución al señor Fiscal de la Nación, al señor Presidente del Poder Judicial, al Presidente de la Junta Nacional de Justicia; y, al señor magistrado elegido.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

*Firmado digital*

-----  
**MANUEL ESTUARDO LUJAN TUPEZ**  
PRESIDENTE DE CONSEJO DIRECTIVO  
Academia de la Magistratura

MELT/rjmp/